



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0737_2: Realizar las operaciones de navegación del buque”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0737_2: Realizar las operaciones de navegación del buque".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Interpretar las publicaciones náuticas para efectuar la navegación con seguridad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Actualizar las publicaciones náuticas y cartas electrónicas con las informaciones recibidas en los avisos a los navegantes, navtex o cualquier otra fuente relevante, para mantenerlas en vigor.	☐	☐	☐	☐
1.2: Seleccionar las cartas y publicaciones náuticas en función de la zona de pesca a faenar, para efectuar la navegación.	☐	☐	☐	☐
1.3: Organizar las cartas y publicaciones náuticas de manera que permita una fácil localización, y obtener de forma rápida una información fidedigna y actualizada.	☐	☐	☐	☐

2: Obtener la posición del buque siguiendo métodos náuticos y utilizando los equipos disponibles, para llevar a cabo la navegación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Calcular las situaciones obtenidas en navegación costera eligiendo los puntos geográficos más relevantes, para establecer la situación del buque.	☐	☐	☐	☐
2.2: Derivar las situaciones obtenidas de los equipos electrónicos de navegación o vía satélite de los datos aportados por los equipos disponibles a bordo, para determinar la situación del buque.	☐	☐	☐	☐

2: Obtener la posición del buque siguiendo métodos náuticos y utilizando los equipos disponibles, para llevar a cabo la navegación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.3: Medir y trazar los rumbos y las distancias sobre la carta, para conocer la posición del buque durante la navegación.	☐	☐	☐	☐

3: Efectuar la navegación, cumpliendo el reglamento para prevenir abordajes, varadas, embarrancadas y evitar la contaminación marina.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Controlar el tráfico marítimo próximo siguiendo procedimientos náuticos, para detectar si hay riesgo de colisión y así, evitar un posible abordaje.	☐	☐	☐	☐
3.2: Analizar los rumbos a llevar sobre la carta, teniendo en cuenta las zonas navegables y peligrosas, con el fin de garantizar la seguridad del buque.	☐	☐	☐	☐
3.3: Comprobar los equipos e instrumentos de ayuda a la navegación, asegurándose su funcionamiento para efectuar una navegación segura.	☐	☐	☐	☐
3.4: Consultar las publicaciones náuticas y calcular la posición del buque, cada cierto tiempo, sobre la carta, para determinar el rumbo.	☐	☐	☐	☐
3.5: Las medidas a tomar navegando con visibilidad reducida, se realizan de acuerdo con el reglamento para prevenir abordajes en la mar, con el fin de preservar la seguridad del buque.	☐	☐	☐	☐
3.6: Cumplir las precauciones establecidas para evitar la contaminación marina, según lo establecido por la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

4: Identificar las condiciones que afectan a la meteorología y oceanografía para garantizar la seguridad del buque.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Identificar las condiciones meteorológicas reinantes, en base a la experiencia profesional, para prever la posible evolución del tiempo.	☐	☐	☐	☐
4.2: Consultar las entidades marítimas teniendo en cuenta la forma de acceso	☐	☐	☐	☐

4: Identificar las condiciones que afectan a la meteorología y oceanografía para garantizar la seguridad del buque.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
a las mismas, para recabar la previsión del tiempo y el estado de la mar en la zona de pesca a faenar.				
4.3: Tener en cuenta la información del estado del tiempo recibida de las entidades marítimas, por situaciones similares anteriores para decidir la conveniencia o no de salir a faenar.	☐	☐	☐	☐

5: Interpretar la información radar con el fin de prevenir abordajes y ayudar a la navegación, siguiendo los procedimientos habituales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Elegir la presentación en la pantalla del radar teniendo en cuenta los acaecimientos reinantes, para conseguir la mayor eficacia y operatividad.	☐	☐	☐	☐
5.2: Estimar y corregir las circunstancias que pueden afectar al funcionamiento del radar atendiendo a las características del equipo, para conseguir calidad y efectividad en sus prestaciones.	☐	☐	☐	☐
5.3: Seguir el movimiento de los buques observados en la pantalla del radar, según usos y experiencia profesional, para determinar si hay posibilidad de abordaje.	☐	☐	☐	☐

6: Manejar los equipos y sistemas, que regulen las administraciones marítimas competentes, para obtener información y establecer comunicaciones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Comprobar los equipos de comunicaciones de acuerdo a las características de los mismos para garantizar su funcionamiento.	☐	☐	☐	☐
6.2: Efectuar las comunicaciones entre buques y/o entidades marítimas, observando lo establecido por el Reglamento de Radiocomunicaciones, para establecer contacto con los mismos.	☐	☐	☐	☐
6.3: Transmitir y recibir el tráfico sobre emergencias marítimas de acuerdo con las normas y recomendaciones vigentes, para garantizar la emisión o	☐	☐	☐	☐

6: Manejar los equipos y sistemas, que regulen las administraciones marítimas competentes, para obtener información y establecer comunicaciones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
recepción de los mensajes.				